



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2008-CMPF

Ferreñafe, 04 de Enero del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Pedido del Regidor Jorge Rivas Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que "los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en la Sección Pedidos el Regidor Jorge Orlando Rivas Martínez peticiona ante el Pleno del Concejo solicitar la permanencia del Cmte. PNP. Ismael Burga Neira en el cargo de Comisario Sectorial de la Provincia de Ferreñafe en mérito a su loable participación en la lucha contra los flagelos de nuestra sociedad como son la delincuencia adulta y juvenil, la prostitución y la drogadicción que reinaba en los últimos años en nuestra provincia, oficial que ha demostrando una conducta ejemplar tanto en su labor policial como en su comportamiento personal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de enero del 2007, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR al General de Policía **Octavio Salazar Miranda** Director General de la Policía Nacional del Perú, la permanencia del Cmte. Ismael Burga Neira en el cargo de Comisario Sectorial de la Provincia Ferreñafe, en mérito a su loable participación en la lucha contra los flagelos de nuestra sociedad como son la delincuencia adulta y juvenil, la prostitución y la drogadicción que reinaba en los últimos años en nuestra provincia, oficial que ha demostrado una conducta ejemplar tanto en su labor policial como en su comportamiento personal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente disposición municipal a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Ing. William N. Cabrejos Requijo
ALCALDE